

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL	REPETICION
DEMANDANTE	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL
DEMANDADO	MANUEL ALEJANDRO CUELLAR Y OTROS
RADICADO	05001 33 33 003 2018-00073 00
ASUNTO	Nombra Curador Ad-Litem

Observa el Juzgado que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 108 del Código General del Proceso, para la designación de curador Ad-litem, a los emplazados:

- a) Se fijó el edicto emplazatorio en el periódico "El Tiempo" el domingo 18 de noviembre de 2018 (folio 170 del expediente físico),
- b) Se realizó la comunicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y
- c) No comparecieron al proceso los emplazados, señores **MANUEL ALEJANDRO CUELLAR URRUTIA, NEIDER RODRIGUEZ MENA, MANUEL FRANCISCO GONZALEZ DURAN, JORGE ANDRES URANGO IGUITA Y ENEIL QUIROZ FLOREZ**

Por tanto, se procederá a designar para el cargo de Curador Ad Litem al **Dr. HARRY BENJAMIN ARRIETA VILLEGAS** quien se localiza en la dirección: Calle 51 No. 49-11, Edificio Fabricato, Oficina 501 de Medellín y correo electrónico: harryarrieta@yahoo.es.

MEDIO DE CONTROL: REPETICION
DEMANDANTE: MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL
DEMANDADO: MANUEL ALEJANDRO CUELLAR Y OTROS
RADICADO: 05001-33-33-003-2018-0073-00

De conformidad con el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso el nombramiento es de forzosa aceptación, y en consecuencia el designado debe comparecer al proceso a la mayor brevedad posible, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

Por Secretaría, mediante mensaje electrónico se le comunicará su designación, y la notificación del auto admisorio de la demanda se surtirá conforme lo dispuesto en 48 de la Ley 2080 de 2021, esto es, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico registrado en el SIRNA, al cual deberá anexársele copia de la demanda y anexos.

NOTIFIQUESE

JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
CERTIFICO:
Que en la fecha el auto anterior se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.
Medellín, **22 de febrero de 2021**. Fijado a las 8 a.m.

BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
Secretaria